



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00639484- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de Curso de Formación denominado "Cannabis: producción, usos terapéuticos y derechos humanos", presentada por la Dra. María Cecilia Díaz, docente de la carrera de Licenciatura en Antropología (FFyH-UNC),

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría desarrolla, esta propuesta se encuadra dentro de actividades de Capacitación y Formación Continua;

Que el Curso de Formación referido al uso medicinal de cannabis, surge a partir de un trabajo colaborativo e interinstitucional, conformado por referentes de la Secretaría de Extensión de la FFyH, la UNC, la Universidad Libre del Ambiente (dependiente de la Municipalidad de Cba) y la Asociación Civil Cogollos Cba.

Que el trayecto formativo propuesto, tiene entre sus objetivos el contribuir a la formación en estudios del cannabis desde un enfoque interdisciplinario e integral; promover la inclusión de este campo del conocimiento en la currícula de la formación pública destinada a capacitar sobre la producción e investigación del cannabis de uso terapéutico-medicinal e industrial, entre otros.

Que la propuesta formativa cuenta entre sus antecedentes, la Expo Cannabis 2022, avalada institucionalmente por Resolución Decanal 360/2022

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la propuesta de Formación Continua denominada "Cannabis: producción, usos terapéuticos y derechos humanos", cuyas docentes responsables y coordinadoras del Curso son las Profesoras María Cecilia Díaz y María Laura Rocha; con una carga horaria de 20 horas reloj, a desarrollarse durante el transcurso del segundo cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

n.c.